

Introducción

Se presenta el Avance de Gestión Financiera que comprende del 1º de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2015, ya que es una obligación de informar a los ciudadanos la situación que guardan las finanzas públicas del Poder Judicial del Estado de Zacatecas. Dicho informe debe ser consolidado y remitido al Ejecutivo Estatal.

A su vez se tiene como una línea estratégica someter de manera constante a la administración pública a procesos de mejora continua que otorguen respuestas eficaces a las demandas sociales y agilicen los procesos internos haciendo más eficientes el uso de recursos humanos, materiales y financieros, y atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos dictados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estamos adoptando las mejores prácticas contables que tiendan a facilitar la medición de la eficacia, la economía, la eficiencia en el ejercicio del gasto, el manejo de inversión pública y el patrimonio del Poder Judicial del Estado.

En términos de lo establecido por el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, denominado “De la Información Financiera Gubernamental y Cuenta Pública” y del Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental denominado “Estados Financieros”, se construyeron y prepararon para la presentación del Avance de Gestión Financiera, nueve Estados Financieros incluyendo sus Notas, todos ellos han sido generados bajo los criterios legales: oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, con la finalidad de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Trasparentar las actividades que se realizan en el Poder Judicial es una oportunidad de acercamiento con los ciudadanos, para garantizar sus derechos fundamentales.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas tiene la obligación trascendente de Administrar Justicia de manera pronta, completa, imparcial, expedita, transparente y gratuita en el Estado de Zacatecas y corresponde al Tribunal, la facultad de aplicar las leyes en asuntos del orden común o en materia federal cuando las leyes lo faculten.

En este contexto y derivado de su actividad jurisdiccional, el Tribunal Superior de Justicia, desarrolla proyectos y acciones dirigidos a fortalecer la Cultura de la Legalidad y de Derechos Humanos en el Estado, aplicando los nuevos sistemas procesales y medios alternos de solución de conflictos, proporcionando un servicio humano y de calidad.

Por otra parte el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas forma parte del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, y tiene a su cargo el conocer y resolver los conflictos que se susciten entre la Administración Pública Estatal, Municipal y los Organismos Descentralizados, por una parte, y los particulares por la otra.

El Contencioso Administrativo es un Órgano Jurisdiccional especializado y su competencia es exclusivamente en Materia Fiscal y Administrativa, tanto en el ámbito Estatal como el Municipal.

El Fondo Auxiliar Para la Administración de Justicia del Estado de Zacatecas se integra con los recursos propios del Poder Judicial del Estado de Zacatecas y los ajenos a éste.

Para el ejercicio de las funciones propias del Fondo Auxiliar, se cuenta con una Dirección Administrativa, dependiente de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia.

Su Objeto Social es el coadyuvar al mejoramiento de la impartición de Justicia en la Entidad, mediante una administración eficaz y transparente de los recursos derivados de la actividad Jurisdiccional.

El Tomo del Poder Judicial del Estado de Zacatecas presenta la información contable, presupuestaria y programática consolidada e integrada del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Fondo Auxiliar Para la Administración de Justicia conforme a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el diario oficial de la federación en fecha 30 de Diciembre de 2013 y modificado el 06 de Octubre de 2014.

El presente Tomo se estructura atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que cada apartado correspondiente al Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el Fondo Auxiliar Para la Administración de Justicia contiene lo siguiente:

- Introducción
- Información contable
- Información presupuestaria
- Información programática
- Anexos